



Proyecto de Reforma a la Educación Superior

N° 20/2017

PROYECTO DE LEY DE REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Avances legislativos al 25/09/17

El proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior (Boletín N° 10.783-04), ingresado el martes 5 de julio de 2016 a la Cámara de Diputados de la República (cámara de origen), tras la votación en particular del mismo en Sesión Especial 47°/365 de fecha 17 de julio de 2017, ha sido despachado al Senado, para dar inicio al Segundo Trámite Constitucional. En virtud de ello, con fecha 19 de julio pasó a la Comisión de Educación y Cultura del Senado.

Con fecha 11 de septiembre de 2017, la Comisión de Educación y Cultura del Senado escuchó las exposiciones de los siguientes invitados: Señor José Joaquín Brunner; señor Jorge Correa Sutil; de la Universidad Alberto Hurtado, el Rector Padre Eduardo Silva S.J.; de Educación 2020, el Investigador de Política Educativa, señor Mathias Gómez, el Asesor Legislativo, señor Cristián Miquel; de Foro Aequalis, la Presidenta del Directorio, señora María José Lemaitre; y del Instituto Igualdad, el Académico, señor Willy Kracht.

Ver presentación señor José Joaquín Brunner 11.09.17 [\(link\)](#)

Ver presentación señor Jorge Correa Sutil 11.09.17 [\(link\)](#)

Ver presentación Universidad Alberto Hurtado [Rector, señor Eduardo Silva] 11.09.17 [\(link\)](#)

Ver presentación Educación 2020 [señores Mathias Gómez y Cristián Miquel] 11.09.17 [\(link\)](#)

Ver presentación Foro Aequalis [Presidenta del Directorio, señora María José Lemaitre] 11.09.17 [\(link\)](#)

Ver presentación Instituto Igualdad [señor Willy Kracht] 11.09.17 [\(link\)](#)

Con fecha 13 de septiembre de 2017, la Comisión de Educación y Cultura del Senado escuchó las exposiciones de los siguientes invitados: De la Federación de Estudiantes de la Universidad del Desarrollo: la Presidenta, señorita Valentina Belmar y de la Organización de Federaciones de Educación Superior Privada, OFESUP: señor Sebastián Olivares. De la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional Andrés Bello: el Presidente, señor Gonzalo Neira.

Ver presentación Federación de Estudiantes de la Universidad del Desarrollo [Presidenta, señora Valentina Belmar] 13.09.17 [\(link\)](#)

Ver presentación Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional Andrés Bello [Presidente, señor Gonzalo Neira] 13.09.17 [\(link\)](#)

Con fecha 13 de septiembre de 2017 se retiró y se hizo presente la urgencia simple del proyecto, lo que implica que tanto su discusión y votación en la Cámara deberá quedar terminada en el plazo de 30 días, en virtud del artículo 74 de la Constitución Política de la República y el art. 27 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Lo que viene

Se citó a la Comisión para el día lunes 2 de octubre de 2017, con el objeto de continuar la discusión en general del proyecto, invitando a diversos representantes del área de la educación.

Otros proyectos relacionados con Educación Superior

- Proyecto de Ley que Crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología ([Boletín N° 11.101-19](#))
- Proyecto de Ley que sobre Universidades Estatales ([Boletín 11.329-04](#))
- Proyecto de Ley que Modifica la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a fin de excluir de su aplicación a la Universidad de Chile y al Hospital Clínico José Joaquín Aguirre, en lo que respecta a los convenios que celebren ([Boletín N° 10.782-05](#))
- Proyecto de ley que establece un régimen de protección para las embarazadas que cursen estudios de educación superior, y para los estudiantes del mismo nivel que sean madres, padres o se encuentren a cargo del cuidado personal de un menor de edad ([Boletín N° 10.911-04](#))
- Proyecto de ley que Otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios que indica ([Boletín N° 11.271-04](#))
- Proyecto de ley que Elimina el aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior, estableciendo una nueva regulación transitoria para el año 2017 ([Boletín N° 11.257-04](#))

Procedimiento Constitucional de la Formación de la Ley (fuente: BCN)

- i) En el caso del proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior, fue originado mediante Mensaje N° 110-364, asignándosele el [Boletín N° 10.783-04](#).

Primer Trámite Constitucional:

- ii) El proyecto llegó a la cámara de origen (Cámara de Diputados) donde pasó a la Comisión de Educación y Hacienda en lo pertinente, para un estudio del texto por sus integrantes.
- iii) *Discusión general:* ocurre cuando la comisión informa a la Sala, donde todos los parlamentarios votan para aprobar o rechazar la “*idea de legislar*”.
- iii.i) Si se aprueba, el proyecto vuelve a la comisión y se estudia en detalle.
- iii.ii) Si se rechaza, el proyecto no puede presentarse sino hasta dentro de un año.
- iv) *Discusión particular:* una vez estudiado el proyecto por parte de la Comisión, se envía a la Sala del Senado donde se analizar y se vota cada artículo del texto.

Segundo Trámite Constitucional

- v) El proceso es igual que el primer Trámite Constitucional (la cámara revisora, en este caso el Senado, estudia el proyecto en comisiones y se vota en sala, tanto en general como en particular).
- vi) Si el proyecto se aprueba, se envía al Presidente de la República.
- vii) El Presidente firma el proyecto, y se convierte en ley, entrando en vigencia al publicarse en el Diario Oficial, salvo disposiciones transitorias.

Tercer Trámite Constitucional (eventualmente si la Cámara Revisar hace cambios al proyecto, enviándose a la Cámara de origen para que se aprueben).

- viii) La Cámara de origen revisa y aprueba los cambios de la Cámara revisora.
- ix) La Cámara de origen podría no aprobar los cambios: en ese caso ambas cámaras en conjunto generan un texto nuevo.

Para conocer en detalle el Procedimiento Constitucional de la Formación de la Ley, ver el siguiente [diagrama](#).

Ver [anteriores Informativos](#) sobre Proyecto de Reforma a la Educación Superior.

Observatorio Legislativo de la Reformas en Educación Superior

www.reformauniversitaria.cl